



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 10 DIC 2018

RES.H- N° 1945/18
Expte. N° 4.005/18

VISTO:

La nota mediante la cual se dispone la confección de llaves para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la confección de seis (6) juegos de llaves doble paleta y yale para el Laboratorio de Radio y TV y el cambio de combinación y confección de diez (10) juegos de llaves para la puerta de acceso principal de la planta baja de esta Facultad, destinadas al personal autorizado para la apertura del edificio;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de garantizar y resguardar la seguridad del edificio;

Que se solicitaron los servicios de la FIRMA CERRAJERÍA CRISTIAN; quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos un mil ciento sesenta (\$1.160,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil ciento sesenta (\$ 1.160,00) en concepto de confección de llaves y cambio de combinación de cerradura detallados en el exordio, realizados por la firma **CERRAJERÍA CRISTIAN**, de Cristian J. Medina, CUIT N° 20-28071636-8, según facturas C N° 0002-00001900.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

